

Servicio de gestoría: documentación y datos necesarios

Para la obtención de los certificados y para la tramitación de pensiones, el Servicio de gestoría requiere que usted nos facilite los siguientes datos y documentación.

- **Certificado de defunción:** nombre y apellidos del difunto y de sus padres, fecha de fallecimiento, estado civil y juzgado en el que se inscribió el mismo, así como lugar donde se produjo el fallecimiento. Esta información puede obtenerse a través del libro de familia. Este certificado no podrá solicitarse hasta pasados dos días desde el momento del fallecimiento.

- **Últimas voluntades:** Nombre y apellidos del causante, de sus padres y de su cónyuge. Estado civil, sexo, lugar y fecha de nacimiento (Provincia o Estado), fecha de defunción, y su certificado literal expedido por el Registro Civil o fotocopia compulsada o fotocopia del libro de familia donde aparezca inscrita la defunción con compulsas original del propio Registro Civil. Este certificado no podrá solicitarse hasta pasados quince días desde el momento del fallecimiento.



- **Contratos de seguros con coberturas de fallecimiento:** Nombre y apellidos del fallecido. Número de DNI, fecha y lugar de defunción, y certificado original de defunción expedido por el Registro Civil o fotocopia del certificado literal de defunción del Registro Civil con compulsas original del propio Registro Civil o fotocopia del libro de familia donde aparezca inscrita la defunción con compulsas original del propio Registro Civil. Este certificado no podrá solicitarse hasta 15 días hábiles después de la fecha de fallecimiento.

- **Pensiones:** Para la tramitación de pensiones, el I.N.S.S. u organismo competente exige la presentación del DNI original o copia legitimada notarialmente, que nos deberán aportar. Los datos necesarios dependerán de cada tipo de pensión concreta que se solicite.



**Previsora
Bilbaína
Seguros**

Alameda Mazarredo, 73
48009 Bilbao
info@previsorabilbaina.com
www.previsorabilbaina.com

**Atención gratuita
900 33 33 24**



funasis

**Consultoría especializada
Dossier de información general**

Nuestro compromiso social:



Previsora Solidaria colabora con:



funasis

Consultoría especializada

Funasis: Consultoría especializada

En este difícil momento queremos manifestarle nuestro más sincero pesar. Su tranquilidad, ahora, es lo más importante. Deseamos prestar a usted y su familia toda nuestra atención y apoyo, ocupándonos de cualquier detalle que contribuya a obtener su plena satisfacción. Por eso, hemos creado **previalia®**, la plataforma de asistencia integral de **Previsora Bilbaína Seguros** que se encarga de coordinar cualquier necesidad relacionada con las garantías y servicios derivados de su póliza, a través del **teléfono 900 33 33 24**.

En el seno de **previalia®** se integra **Funasis**, nuestra **consultoría especializada en caso de fallecimiento**. La persona que le hace entrega de este **dosier de información, su consultor especializado**, ha recibido la formación necesaria para facilitarle la resolución de las diferentes y variadas cuestiones, trámites y gestiones que se derivan del fallecimiento de un ser querido. Este hecho supone una importante alteración en el entorno familiar, originando una serie de derechos y obligaciones en los más allegados (hijos, nietos, padres, cónyuge,...).

A continuación, le ofrecemos una visión de alcance general relacionada con **nuestros servicios** y con los **temas más habituales** que merecen particular atención. Sobre cualquiera de ellos puede obtener información más detallada a través del **teléfono 900 33 33 24**, donde un equipo de abogados y gestores profesionales se encuentran 24 horas a su servicio.

Atención psicológica al duelo

Prestado por profesionales especializados con experiencia en el tratamiento del duelo, se realiza un **seguimiento y vigilancia al objeto de identificar en familiares del asegurado fallecido factores de duelo complicado y reacciones relacionadas (duelo patológico)**.



Todo ello permite el **control de enfermedades asociadas** al mismo (cardiopatías, accidentes, descompensaciones de patologías previas,...), interviniéndose, por tanto, de forma preventiva.

Especial importancia dedicamos a los niños, poniendo a su disposición una **orientación específica** para afrontar con garantías las consecuencias que en el plano psicológico (miedo, dolor, furia,...) pueden derivarse del fallecimiento de un ser querido.

Sucesiones y herencias

La primera cuestión a tenerse en cuenta radica en el hecho de si el fallecido otorgó testamento. Si así fuera, se simplifican los trámites para la aceptación y adjudicación de la herencia. De lo contrario, será preciso obtener previamente una **declaración de herederos**, para lo cual **deberá acudirse a un notario**.

Dosier de información general

Los herederos se encuentran obligados a presentar la declaración correspondiente al **Impuesto sobre sucesiones**, en el plazo que se establezca en la comunidad autónoma de residencia del difunto.

A través del **teléfono 900 33 33 24**, le informaremos debidamente por medio de expertos profesionales que le ayudarán en los trámites de partición de la herencia, adjudicación, sucesión testamentaria y abintestato (procedimientos), liquidación del impuesto de sucesiones, exención, particularidades legales por territorios (derechos forales), impugnación, etc.

Pensiones

Con las particularidades que en cada caso puedan plantearse, **el cónyuge y los hijos menores de 18 años o incapacitados tienen derecho a percibir una pensión de viudedad u orfandad**, respectivamente, si la persona fallecida era un trabajador en situación de alta en el Régimen General o en alguno de los Regímenes Especiales, o bien en el caso de que percibiera pensión por jubilación o invalidez.

Seguros

En caso de que el fallecido fuera titular de otros seguros que cubran el riesgo de muerte - seguros de vida o accidente-, bien directamente o de forma derivada a través de medio de pago (tarjetas de crédito), o figurara como suscriptor de otros activos como planes de pensiones, fondos de inversión, bonos o acciones, es muy importante que se **revise detenidamente la documentación obrante al objeto de analizar el alcance de los derechos de los que fuera titular el beneficiario y la fiscalidad aplicable**.

Cambios de titularidad

Para el caso de titularidad de activos financieros, contratos de suministro (agua, luz, teléfono, gas, ...) y vehículos, es **preciso gestionar en cada entidad el cambio de adscripción** a nombre de los herederos o persona que adquiera la condición de titular a partir de ese momento.

Contratos de arrendamiento

Cuando el fallecido fuera titular de un contrato de arrendamiento en calidad de arrendatario (inquilino) de una vivienda o local de negocio, **su cónyuge y herederos**, siempre que se encuentren dentro de los supuestos legalmente previstos, **tendrán la posibilidad de subrogarse en dicho contrato**.

funasis

Consultoría especializada

Tras el fallecimiento de un ser querido surgen, por consiguiente, multitud de trámites y gestiones que realizar y resolver. No sabemos a quién dirigirnos, ni qué documentación es necesario obtener. El complejo “papeleo” nos desborda.

Conscientes de ello, además de la información que en este dosier le facilitamos y la orientación y asesoramiento que puede obtener de expertos cualificados a través del **teléfono 900 33 33 24**, le facilitaremos nuestro...

Servicio de gestoría

Obtención de los siguientes documentos y tramitación ante los organismos que correspondan de las siguientes contingencias:

- Certificados de defunción, últimas voluntades y de contratos de seguros con cobertura de fallecimiento.
- Solicitud y tramitación ante el I.N.S.S. u organismo autonómico correspondiente de la pensión de viudedad, orfandad, incapacidad o invalidez.



tranquilidad
Seguro de tranquilidad familiar. Previsora Bilbaína Seguros.

Previsora Bilbaina Seguros S.A.U. se compromete a prestar los servicios ofertados en este dosier, bien directamente o a través de Entidades concertadas, siempre y cuando el solicitante posea una póliza en vigor que contemple concertada la cobertura en cuestión. En otro caso, se podrá facilitar toda la información necesaria sobre cómo acceder a dichos servicios, sus condiciones y coste de los mismos.

Previsora Bilbaina Seguros también se compromete a observar la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre sobre Protección de datos personales, y su normativa de desarrollo. Así, le informamos de la necesidad de incorporar sus datos a un fichero titularidad de esta empresa, con el fin de gestionar nuestros servicios y poder ofrecerle mejoras de los mismo en el futuro. Pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos dirigiendo un escrito a Previsora Bilbaina Seguros S.A.U. a. Alda. Mazarredo, 73. 48009 Bilbao o a través del correo electrónico: sac@previsorabilbaina.com